INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6323432 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional - Ipiales SENA Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6781630
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de septiembre de 2024.
OBJETO	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024.
CONTRATISTA	Jorge Enrique Guerrero Garzón - Seguridad Industrial de Nariño JG
CC o NIT	1.085.279.943
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ipiales
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta (60) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.956.786 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de noviembre de 2024
ADICIÓN NRO. [	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$8.956.786 COP
FORMA DE PAGO	[Incluya la forma de pago]
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/09/2024 hasta 23/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente deberá contar con una infraestructura adecuada, para la recarga de los extintores. El Contratista será el único y exclusivo responsable por los perjuicios o daños que se	Se evidencia que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para la recarga de los extintores.	Imagen fotográfica y certificado medio ambiental.

	pudieren causar durante la permanencia de los vehículos en sus instalaciones.		
2.	El Contratista deberá estar dotado de Equipos, Herramientas y demás elementos necesarios para hacer los mantenimientos respectivos	El contratista cuenta con los equipos y herramientas para hacer los mantenimientos respectivos.	El contratista adjunta ficha técnica y tabla de identificación, identificación y garantía del producto.
3.	El Contratista deberá contar con personal idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	La empresa cuenta con el personal idóneo para el desarrollo del objeto.	Relaciona para el Anexo ambiental ARL de trabajadores. curso (teórico-práctico) de manejo en RECARGA mantenimiento de extintores portátiles e industriales en sus diferentes capacidades y tipos.
4.	El Contratista se compromete a entregar al Contratante los elementos o repuestos que fueron reemplazados	El contratista entrega firmada el Acta recibido a satisfacción	Formato acta recibido a satisfacción.
5.	El contratista deberá asegurar la buena disposición de los residuos peligrosos que se generen en las actividades propias de los talleres, de conformidad con las orientaciones técnicas que brinde CORPONARIÑ	Reunión inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo – Sistema de Gestión Ambiental.	ACTA No. 001 e Informe sobre la disposición final de residuos ordinarios y peligrosos 2024-2
6.	El contratista deberá propender por el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo - Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículos 2.2.4.1.3,	Reunión inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo – Sistema de Gestión Ambiental.	Acta No. 001

2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4. 2.2.4.6.8, y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

				Versión: 04	
				Código: GCCON-AN-001	
Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No.:CO1.PCCNTR.6781630		**NOMBRE DE PROVEEDOR: SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG**			
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Diego Emir Portilla**			
OBJETO: Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024.					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
El oferente deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual	X			Documentación de seguridad social actualizada y completa, garantizando la cobertura y cumplimiento de las obligaciones vigentes.
El oferente deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual	X			Certificación de nivel de riesgo emitida por la ARL dentro del plazo requerido,

El oferente deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta la siguiente documentación: - Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). - Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). - Plan de acción vigente resultado de la autoevaluación de estándares mínimos (Vigente). Precontractual y Contractual 64 GCCON-F-046 V.02 Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte	Precontractual y Contractual	X			El certificado presentado cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, indicando el nivel de implementación del SG-SST conforme a los estándares mínimos La fotocopia de la cédula y la licencia del profesional de SST se encuentran legibles y en regla. El certificado del curso presentado acredita la formación del profesional de SST El plan de acción presentado es coherente con los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente). Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	Precontractual y Contractual	x			La certificación presentada confirma que la empresa cuenta con un PESV implementado, acorde con la Resolución 40595 de 2022 La licencia de tránsito presentada se encuentra vigente y corresponde a los vehículos vinculados al proceso contractual. La licencia de conducción entregada está vigente y corresponde al conductor designado para las actividades relacionadas con el contrato El certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos está vigente y en regla. El Seguro Obligatorio de
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Contractual. 65 GCCON-F-046 V.02 Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual	x			La certificación entregada confirma que el contratista ha recibido la inducción correspondiente en generalidades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo del contrato

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Se adjunta Formato GCCON-AN-001 al presente informe.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9/12/2024	JG-2037	$8.956.786 COP	$8.956.786 COP	0	100%

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre 2024	**Planilla nro.** 9455789872 del octubre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101286543		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2024	17/05/2025	$895,678
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/09/2024	17/05/2025	$447,839.30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NO APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Actividades cumplidas a satisfacción

Para constancia se firma el 9/12/2024



DIEGO EMIR PORTILLA PORTILLA
Supervisor del contrato

Elaboró: Diego Emir Portilla Portilla
Profesional de Bilingüismo 08 – Líder Brigada de Emergencias.
Supervisora de Contrato